Alcaldía de Bucaramanga	**CONVOCATORIA A VEEDORES**	Código: F-GJ-1140-238,37-041
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 1 de 1

La suscrita **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la Etapa Pre-contractual, Contractual y Post-contractual, de la Contratación Directa de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la ESAL FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, Nit. 804008381-4, representada legalmente por PEDRO JOSE REY MUJICA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.180.437, para que cumpla con el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", y tiene previsto el siguiente alcance: Brindar la atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono perteneciente al nivel I y II del sisben, en desarrollo de los programas centro vida y centro de bienestar, con el fin de garantizar calidad de vida digna en razón a la necesidad que se vislumbra en la población del adulto mayor. El presupuesto estimado para el CONVENIO corresponderá a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.268.669) (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, si a ello hubiere lugar), como aporte el Municipio de Bucaramanga estimó la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.268.669) y la ESAL aporta la infraestructura operativa, técnica, fisica y administrativa requerida para la ejecución de las actividades que aseguren una atención integral de alta calidad a los Adultos Mayores beneficiados, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1276 de 2009, el Convenio de Asociación a celebrar se encuentra respaldado con cargo a los siguientes rubros presupuestales: - RECURSOS ESTAMPILLA MUNICIPAL CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA RUBRO: 2210874-2, - RECURSOS ESTAMPILLA MUNICIPAL CENTROS VIDA RUBRO: 2210874-1, -RECURSOS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.RUBRO: 2210874-6, -RECURSOS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTROS VIDA RUBRO: 2210874-5, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga.

Para mayor información, pueden solicitarla a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Bucaramanga – Área de Contratación, en el horario de atención al Público de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en días hábiles de lunes a viernes a través del canal electrónico contratossds@bucaramanga.gov.co; atendiendo las disposiciones del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica causada por el coronavirus- COVID 19

Así mismo serán publicados en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, junto con el respectivo contrato que se suscriba.

Dada en Bucaramanga, a los

NATALIA DURAN VALBUENA
Secretaria de Desarrollo Social
Decreto 0017 de enero 08 de 2020

Revisó aspectos presupuestales: Cont. Juan C. Dávila Castaño CPSP/SDS
Reviso aspectos Jurídicos: Abg. Leidy L. Morales CPSP/SDS
Proyecto aspectos Jurídicos: Abg. Mayely Galán Bautista CPSP/SDS